

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE

LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR..... Lily

Acosta Valle (Acosta de Bi. Valle)



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA

MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU

Atención N° 94320 del 22-12-2011.

Zona Registral N° IX Sede Lima
OFICINA CALLAO

- 3 ENE. 2012

[Signature]
PEDRO ANTONIO ROJAS AYALA
Sub-Gerente de Personal
Zona Registral N° IX-Sede Lima

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

El que suscribe CERTIFICA que:

En la Partida Electrónica N° 70003669 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece inscrita y **VIGENTE** la partida de inscripción de la sociedad denominada : MARCO PERUANA S.A., constituida por Escritura Pública del 13-05-65 otorgada ante Notario Abraham Velarde Alvarez, adecuada a la Ley General de Sociedades por Escritura Pública del 29-04-99 otorgada ante Notario Aníbal Corvetto Romero y J.G.A. del 01-12-98.

Objeto : dedicarse a la fabricación, montaje, venta, importación, exportación, distribución de bienes, equipos, partes y piezas relacionados con la pesca industrial y la fabricación de embarcaciones pesqueras. Podrá igualmente, comprar, vender, arrendar, hipotecar y en cualquier forma adquirir o negociar bienes muebles e inmuebles

Duración : es indefinida e inició sus actividades el 13-05-65.

Domicilio : esta en el Callao.

Capital : Por Escritura Pública del 04-07-2006 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda, y por Junta General de fecha 02-03-2006 el **capital social** de la compañía es de : S/.5'857,387.00 Nuevos Soles, representado por 5'857,387 acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

N° de Fojas del Certificado: 01.

Derechos Pagados: S/.22.00

Recibo 2011-02-031459 del 22-12-2011.

Se expide la presente en el Callao a las 08:00 horas del día de hoy veintisiete de diciembre del 2011. 95184/DLCO.

[Signature]
LILY ACOSTA VALLE
Abogada Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

Zona Registral N° IX - Sede Lima
CALLAO
PUBLICIDAD
27 DIC. 2011
VALOR SIN EL SELLO
ENTREGADO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-2005-SUNARP-SN.

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by LILY ACOSTA VALLE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of CERTIFICADOR
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of OFICINA REGISTRAL DEL CALLAO - SUNARP
- Certificado / Certified
5. en / at ODE CALLAO 6. el / the 09/01/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE587628121048484608
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

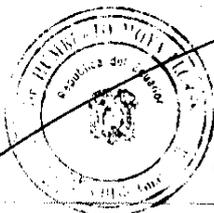


ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 19 Nº 007822

www.mre.gob.pe

De conformidad con el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2336 del
Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1977, D.S. Y FE. Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil



25 Ene 2012

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil